



## Asamblea General

Distr. general  
1º de mayo de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 46 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.79 y Add.1)]

#### 55/243. La destrucción de reliquias y monumentos en el Afganistán

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/203 A, de 18 de diciembre de 1998, 54/189 A, de 17 de diciembre de 1999, y 55/174 A, de 19 de diciembre de 2000,

*Teniendo presente* el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>1</sup>, y la necesidad de respetar el patrimonio común de la humanidad,

*Respetando* el patrimonio multicultural, multiétnico e histórico del Afganistán,

*Profundamente preocupada y consternada* por el decreto de los talibanes de 26 de febrero de 2001, en el que se ordena la destrucción de todas las estatuas y santuarios no islámicos del Afganistán, y por la actual destrucción deliberada de esas reliquias y monumentos, que pertenecen al patrimonio común de la humanidad,

*Recordando* los diversos llamamientos hechos por la Asamblea General a todas las partes afganas para que protegieran las reliquias y monumentos culturales e históricos del Afganistán y acogiendo con agrado las exhortaciones que el Consejo de Seguridad, la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras entidades dirigieron recientemente a los talibanes para que pusieran fin a su campaña de destrucción,

*Tomando nota* del hecho de que la destrucción de las estatuas en el Afganistán, en particular de las singulares esculturas budistas de Bamián, entrañaría una pérdida irreparable para toda la humanidad,

1. *Exhorta enérgicamente* a los talibanes a que respeten los compromisos contraídos con anterioridad de proteger el patrimonio cultural afgano contra todo acto de vandalismo, daños y robos;

2. *Insta enérgicamente* a los talibanes a que revisen su decreto de fecha 26 de febrero de 2001 y a que suspendan su aplicación;

<sup>1</sup> Véase resolución 2200 A (XXI), anexo.

3. *Insta enérgicamente también* a los talibanes a que tomen medidas de inmediato para impedir que se sigan destruyendo las reliquias, monumentos u objetos irremplazables que son parte del patrimonio cultural del Afganistán;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mediante medidas técnicas adecuadas ayuden a salvaguardar las esculturas, lo que comprendería, de ser necesario, la reubicación temporal de esos bienes o su traslado a lugares en los que no se los exponga al público.

*94a. sesión plenaria  
9 de marzo de 2001*